

El reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas artísticas superiores se tramitarán de conformidad con lo que se determina el [Real Decreto 633/2010](#) (estatal) i el [Decreto 43/2013](#) (autonómico), que establecen el plan de estudios conducente al título superior de diseño. También se deben llevar a cabo de conformidad con lo que se determina en el [Real Decreto 1618/2011](#) (estatal).

Tipos de reconocimientos i/o transferencia de créditos

1. Reconocimiento de créditos a partir de títulos oficiales españoles de educación superior:

- a) Los títulos universitarios oficiales.
- b) Los títulos superiores en enseñanzas artísticas.
- c) Los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los títulos de técnico superior de formación profesional.
- e) Los títulos de técnico deportivo superior.

2. Transferencia de créditos entre materias/ asignaturas del título superior de diseño cursados en otra Comunidad Autónoma ([Real Decreto 633/2010](#)).

3. Reconocimiento de créditos a partir de periodos de estudios superados conducentes a titulaciones oficiales españolas de enseñanzas universitarias o enseñanzas artísticas superiores (segundo párrafo del artículo 2.2 del [Real Decreto 1618/2011](#)).

4. Reconocimiento de créditos a partir de cursos de especialización referidos a un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS (segundo párrafo del artículo 2.2 del [Real Decreto 1618/2011](#)).

5. Itinerario académico extracurricular (según las directrices del siguiente [documento](#)).

6. Prácticas externas.

Solicitudes de inscripción a los Estudios Superiores de Diseño

Los aspirantes tienen que realizar una inscripción para solicitar plaza para cursar el Título Superior de Diseño y realizar la prueba de acceso (si procede), según las directrices del siguiente [documento](#).

Tienen acceso directo los que señala la normativa y aquellos que soliciten transferencia de créditos entre materias/ asignaturas del título superior de diseño cursadas en otra Comunidad Autónoma ([Real Decreto 633/2010](#)).

Las solicitudes se realizarán on-line en este [enlace](#) en los siguientes períodos:

- Del 16 de mayo al 8 de junio.
- Del 1 al 7 de septiembre.

Adjudicación de plazas

La adjudicación de plazas se publicará en las siguientes fechas:

- Los accesos directos de las solicitudes realizadas en junio tienen la plaza adjudicada directamente siempre que no se supere el 25% de plazas ofertadas.
- 27 de junio, en el caso de solicitudes realizadas en el período de junio que no sean acceso directo.
- 13 de septiembre, en el caso de solicitudes realizadas en el período de septiembre.

Pre-matrícula y procedimiento de reconocimiento de créditos

Los aspirantes con plaza adjudicada que deseen solicitar el reconocimiento de créditos deberán realizar una pre-matrícula y abonar las tasas correspondientes a:

- Apertura de expediente.
- Servicios generales.

La pre-matrícula se realizará directamente en la secretaria del centro en los siguientes períodos:

- 15 y 16 de junio: matrícula de los aspirantes con acceso directo.
- Del 30 de junio al 14 de julio: matrícula del resto de aspirantes que hayan superado las prueba de acceso en junio.
- Del 19 al 21 de septiembre: matrícula del resto de aspirantes que hayan superado las prueba de acceso en septiembre.

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, los alumnos pueden presentar en la secretaría del centro en el que están matriculados la solicitud de reconocimiento de créditos i abonar las tasas correspondientes.

- La solicitud de reconocimiento de créditos de asignaturas se dirigirá al conseller d'Educació i Universitat, y se ajustará al modelo que figura en el [anexo 3](#) de las [Instrucciones de la Conselleria d'Educació i Universitat](#).

- La solicitud de reconocimiento de itinerario académico extracurricular se dirigirá al conseller d'Educació i Universitat, y se ajustará al modelo que figura en el [anexo 3](#) de las [Instrucciones de la Conselleria d'Educació i Universitat](#).
- La solicitud de reconocimiento de prácticas externas se dirigirá a la directora del centro y se ajustará al modelo que figura en este [documento](#).

Matrícula

La matrícula se formalizará una vez publicada la resolución del conseller d'Educació i Universitat.

El estudiante debe abonar los créditos reconocidos en el momento de la matrícula:

- 10% del precio del crédito en primera matrícula para los créditos reconocidos.
- 25% del precio del crédito en primera matrícula para los 4 créditos reconocidos del itinerario académico extracurricular (si procede).
- 10% del precio del crédito en primera matrícula para los 12 créditos reconocidos de prácticas externas (si procede).

El resto de créditos correspondientes a las asignaturas que cursará el estudiante se abonarán al precio ordinario del crédito en primera matrícula.

Para más información sobre bonificaciones i/o exenciones consultar en la web del centro: www.escoladisseny.com > "Estudios" > "Estudios Superiores de Diseño (nivel de grado)" > "Información general" > "Tasas".

Itinerario académico extracurricular

El estudiante debe cursar unos "Itinerarios académicos y/o asignaturas optativas, con un total de 26 créditos europeos, 4 de los cuales se tienen que justificar, obligatoriamente, con la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en el que puedan participar los alumnos ", de acuerdo con el artículo 9.2.c) del [Decreto 43/2013](#) (autonómico).

Estos 4 créditos europeos (100 horas) se incorporarán en bloque a petición del estudiante en su expediente académico (según las directrices del siguiente [documento](#)).

Marco legal de referencia

[Real Decreto 633/2010](#), de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 137, 05-06-2010).

[Real Decreto 1618/2011](#), de 14 de noviembre, sobre reconocimiento estudios en el ámbito de la Educación Superior (BOE 302, 16-12-2011; BOE 61, 12-03-2012).

[Real Decreto 1027/2011](#), de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE núm. 185, 03-08-2011).

- [Real Decreto 22/2015](#), de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE núm. 33, 07-02-2015).

[Decreto 43/2013](#), de 6 de septiembre, por el que se establece en las Islas Baleares el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores conducentes al título superior de diseño de las especialidades de Disney gráfico, Diseño de interiores, Diseño de moda y Diseño de producto y se regula la evaluación (BOIB núm. 125, 10-09-2013).

Resolución del director general de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento de día 11 de marzo de 2014 por la que se aprueban las instrucciones para regular a las Islas Baleares las prácticas académicas externas de los alumnos de las enseñanzas artísticas superiores ([BOIB núm. 37, 18-03-2014](#)).

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 31 de mayo de 2017 por la que se dictan instrucciones para las enseñanzas artísticas superiores para el año académico 2017-2018 ([BOIB núm. 70, 8-06-2017](#)).

Procedimiento específico para los titulados en diseño regulado por el Decreto 165/2003 (autonómico) y Real Decreto 1496/1999 (estatal) que quieran obtener la nueva titulación regulada por el Decreto 43/2013 (autonómico) y Real Decreto 633/2010 (estatal), en la misma especialidad

Quien posea el Título de Diseño ([Real Decreto 1496/1999](#)) y quiera obtener el título Superior de Diseño de la nueva titulación en el EEES y la misma especialidad ([Decreto 43/2013](#)), obtendrá el reconocimiento de 180 créditos de los 240 totales y deberá superar 60 créditos de formación adicional.

Requisitos de admisión

Estar en posesión del título de Diseño regulado por el [Real Decreto 1496/1999](#) y haber cursado la misma especialidad a la que se quiere obtener el título Superior de Diseño de la nueva titulación.

Formación adicional de cada especialidad

De acuerdo con el artículo 10.10 del [Decreto 43/2013](#) (autonómico), “La obtención del título superior de diseño requiere superar todas las asignaturas, las prácticas académicas externas y el proyecto final de estudios que constituyen el plan de estudios, además de demostrar fehacientemente la competencia transversal en lengua extranjera”, según las directrices del siguiente [documento](#).

El estudiante tiene reconocidos 180 créditos europeos (incluida la formación básica), y deberá cursar las siguientes asignaturas:

		1 SEM	2 SEM
DISEÑO GRÁFICO	EDG18-COLABORACIÓN Y DIRECCIÓN DE ARTE	4	
	EDG19-GRÁFICA DE LA INFORMACIÓN	4	
	EDG20-TECNOLOGÍA DIGITAL III	4	
	EDG21-DISEÑO AUDIOVISUAL	6	
	EDG22- DISEÑO AMBIENTAL	4	
	EDG23-PREPROYECTO FIN DE ESTUDIOS	2	
	EDG24-PRÁCTICAS EXTERNAS	12	
	OPTATIVAS		6
	IT01-ITINERARIO ACADÉMICO EXTRACURRICULAR		4
	EDG25- PROYECTO FIN DE ESTUDIOS		14

DISEÑO DE INTERIORES	EDI19-PROYECTOS V	8	
	EDI23- PREPROYECTO FIN DE ESTUDIOS	2	
	OPTATIVAS	10	
	IT01-ITINERARIO ACADÉMICO EXTRACURRICULAR	4	
	EDI24-PRÁCTICAS EXTERNAS	12	
	OPTATIVAS		10
	EDI25- PROYECTO FIN DE ESTUDIOS		14

DISEÑO DE MODA	EDM19- PROYECTOS V	8	
	EDM20-MULTIMEDIA	4	
	EDM21-PROCESOS INDUSTRIALES	2	
	EDM22-GESTIÓN DEL DISEÑO DE MODA	4	
	EDM23-PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROYECTOS	4	
	EDM24- PREPROYECTO FIN DE ESTUDIOS	2	
	EDM25-PRÁCTICAS EXTERNAS	12	
	OPTATIVAS		6
	IT01-ITINERARIO ACADÉMICO EXTRACURRICULAR		4
	EDM26- PROYECTO FIN DE ESTUDIOS		14

DISEÑO DE PRODUCTO	EDP19-ECO DISEÑO	4	
	EDP20- PROYECTOS V	8	
	EDP21-GESTIÓN DEL DISEÑO DE PRODUCTO	4	
	EDP22- PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROYECTOS	4	
	EDP23-SOCIOLOGÍA DEL CONSUMO	2	
	EDP24- PREPROYECTO FIN DE ESTUDIOS	2	
	EDP25-PRÁCTICAS EXTERNAS	12	
	OPTATIVAS		6
	IT01-ITINERARIO ACADÉMICO EXTRACURRICULAR		4
	EDP26- PROYECTO FIN DE ESTUDIOS		14